

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2016, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero de 2016, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I, "Relación de personal".

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	135.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.000
4	Transferencias corrientes	20.000
	Total operaciones corrientes	315.000
6	Inversiones reales	100.900
	Total operaciones de capital	100.900
	Total gastos	415.900

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	95.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	130.000
5	Ingresos patrimoniales	40.000
	Total operaciones corrientes	315.000
7	Transferencias de capital	100.900
	Total operaciones de capital	100.900
	Total gastos	415.900

ANEXO I

- a) Funcionarios, con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.
- b) Personal laboral indefinido a tiempo completo:
 - Auxiliar administrativo para Gascones (de los dos auxiliares para la Agrupación de La Serna del Monte y Gascones): 1 plaza.
- c) Personal laboral temporal a tiempo parcial: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gascones, a 27 de abril de 2016.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.

(03/16.770/16)

